



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18 DEL CONCEJO MUNICIPAL  
MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 2010**

**Preside:**

Sr. Juan García Martínez

**Concejales Asistentes:**

Sr. Rubén Reyes Aymani  
Sr. Jorge Espíndola Toroco  
Sr. Justo Zuleta Santander  
Srta. Oriana Mora Rodríguez.  
Srta. Margarita Chocobar Cruz

**Secretaria Municipal (S):**

Srta. Paola Piñones Araya

**Vecinos y Funcionarios Presentes:**

Sr. Gonzalo Godoy Barrientos  
Sra. Marietta Méndez  
Sra. Ximena Ponce  
Sr. Manuel Escalante  
Sra. Mireya Pavéz  
Sra. Marie – Pierre Staes  
Sr. Juan Corante Maizares  
Sr. Lorenzo Villalobos  
Sr. Miguel Zambrano  
Sr. Rolando Coronel  
Sr. Gonzalo Domínguez

Se inicia la sesión a las 10:40 horas el martes 21 de diciembre de 2010, en la junta de vecinos N° 1 de San Pedro de Atacama, en nombre de Dios, de la Patria y de los Vecinos Presentes.

**Tabla**

1.- Análisis y Observaciones a la Actualización del Plan Regulador

**Presidente (s)** : Presenta al Seremi señor Gonzalo Godoy y a señoras Marietta Méndez y Ximena Ponce





**Gonzalo Godoy**

: Hoy hemos cumplido una nueva etapa en el procedimiento del trámite de la modificación del Plan Regulador de San Pedro de Atacama, ustedes van a revisar las observaciones del Plan Regulador sobre las cuales se tienen que tomar decisiones, hemos preparado algunas respuestas que vamos a dar a conocer, han estado trabajando la arquitecta Marietta Méndez y Ximena Ponce, han estado acá en otras reuniones, dejaré la palabra para que vamos viendo cada caso y vamos tomando decisiones, conversemos y reflexionemos los temas ya que para eso estamos acá, para conversar y aportar todo lo que sea necesario.

**Marietta Méndez**

: Lo primero es aclarar que esto es parte del procedimiento de tramitación del instrumento, la Ley que establece, da lectura a lo siguiente; "El Concejo Comunal deberá pronunciarse de las proposiciones que contenga el proyecto del Plan Regulador analizando las observaciones recibidas y adoptando acuerdos respecto a cada una de las materias que tengan impugnada es facultad del Concejo pronunciarse sobre las observaciones, se prepararon algunas respuestas en conjunto con la Dirección de Obras Municipales y la asesoría técnica de la Municipalidad viendo el alcance técnico de las observaciones de las 20 observaciones que llegaron dentro del proceso que la Ley contempla, ha sido un poco lento, tenemos que ver las observaciones que llegaron, a pesar que hay varias que son bien parecidas que son como en grupo, yo les voy hablar lo que son los grupos en general, primero hay varias que tienen que ver lo con las ampliaciones del límite urbano, después hay otras observaciones que son afectaciones que se dieron en las zonas de las áreas verdes y que a las personas no les parece, otro grupo de observaciones que tiene que ver con las subdivisiones prediales que también la gente observa, otro grupo que tiene que ver con los usos de suelos de las zonas que no están muy de acuerdo, otras tienen que ver con la ubicación de la zona de la planta de tratamiento de aguas servidas existente que esta actualmente en San Pedro y otras observaciones que son nada mas de forma de errores en algunos textos o números que están malos, de las observaciones general voy a leerles la observación principal para no hacerlo tan extenso, hay una pequeña presentación que habíamos preparado, la primera observación es de la señora Julia Pérez, los que ellos piden, estamos aledaños a la población Licancábur, cuentan con luz eléctrica, agua potable, urbanización y solicitan ser considerados dentro del límite urbano actualmente el límite urbano, (están los planos) el terreno de la Sra. queda afuera del límite urbano y ella pide que quede dentro, la propuesta como respuesta y que el concejo tiene que evaluar si lo acogen o no, lo primero es que la respuesta se informa que de acuerdo al trámite hay que hacer es un estudio de factibilidad sanitaria que tiene que ser aprobado por la DOH, además de lo que implica la tramitación ambiental con el Servicio Agrícola Ganadero, que como ustedes saben fue bastante complejo y ellos se oponían a la ampliación del límite urbano, eso implica que solo se incorporaran al límite urbano un 11% de los terrenos, si se amplía el límite urbano en ese sector,





se incorpora a la señora en el límite urbano, eso implicaría un retraso en la tramitación por que tendríamos que rehacer todo el trámite, exponerla nuevamente al público, ir a la Corema, discusión con el SAG, es decir todo el trámite nuevamente, por lo tanto esto retrasaría la tramitación, sin embargo se analiza la propuesta de la señora se le dan dos alternativas primero que aplique la tramitación del Artículo 55 de la Ley General, ella nos contaba que su terreno es bastante grande se podría hacer el cambio de uso de suelo para agregar las construcciones que hay y la otra alternativa que hay, es como todos Uds., saben que se esta trabajando con el Plan Intercomunal El Oasis Andino, que toma la comuna de San Pedro de Atacama y ellos por Ley pueden incorporar nuevos territorios al límite urbano sin hacer tantos estudio como pide la ley para este tipo instrumento, sin hacer el estudio sanitario que es lo mas complejo y esos territorios se podrían incorporar al límite urbano dentro del Plan Regulador Intercomunal que también lo dejaría urbano cuando eso se aprobara los dejaría en el límite urbano, entonces la respuesta es no acogerla la solicitud a la señora de no dejarlo dentro del límite urbano de este Plan Regulador de esta propuesta primero es que no están los estudios de factibilidad hechos para incorporar esos, segundo por que retrasaría el trámite ambiental ya que habría que preguntarle nuevamente a la Corema y se le da a la señora dos alternativas que tramite el cambio de uso de suelo y a su vez se estudie la incorporación del terreno en el Plan Intercomunal del Oasis Andino.

Consulta a los señores. Concejales por opinión.

**Concejala Mora**

: Dicen que se tendría que pasar de nuevo a la tramitación de la Corema, pero sin embargo el Plan Regulador ya esta aprobado.

**Marietta Méndez  
Concejala Mora**

: Si.

: Entonces de que sirve todo esto si la gente lo que esta haciendo es participar, significa que esta representada su opinión para cuando vayamos a votar.

**Marietta Méndez**

: Lo que pasa es que la ampliación del límite urbano como esta propuesto ahora ambientalmente se tramita con ese límite y se analizaron esos suelos que quedaron urbanos y lo que quedo rural quedo fuera, en el fondo el SAG no los estudio, si ampliamos el límite urbano a nuevos territorios, insisto, implica que hay que llevarlos nuevamente al tema ambiental porque la ley así lo pide, es una exigencia legal, para que el SAG vuelva a estudiar si esos nuevos suelos agrícolas que se incorporan afectan o no a la evaluación del suelo agrícola es un trámite sectorial que tiene que ver con la capacidad agrícola de los suelos y ellos ambientalmente lo tienen que revisar tiene que volver a reingresar al impacto ambiental y eso en el fondo implicaría un retraso y habría que hacer todo nuevamente.

**Concejala Mora**

: Pero si ya esta aprobado, entonces para que hicimos la participación si al final no vamos acoger la opinión de la gente.

**Marietta Méndez**

: El concejo es soberano de acoger o no, no hay una prohibición si ustedes la acogen implica que hay que reestudiar el tema sanitario un tema técnico que hay que evaluarlo y además ingresarlos al tema





del impacto ambiental, eso seria las consecuencias de aceptar las observaciones.

**Concejala Mora**

: El acoger las observaciones eso no significa que se va estudiar el tema que se va a trabajar en que medida tanto para la Sra. que presenta las observaciones como también para nosotros como municipio o significa que todo lo que ella nos esta planteando y solicitando le estamos dando la respuesta le estamos dando conformidad a su petición.

**Gonzalo Godoy**

: Deje aclararle algo, que es muy importante que de repente puede ser mal interpretado como una falta de atención, el proceso de modificación de un Plan Regulador tiene etapas que hay que ir superando de acuerdo a la Ley y que cuando no se supera una y que cuando se presentan observaciones que modifican lo ya aprobado hay que partir de nuevo, en este momento estamos en una ultima etapa prácticamente de definición, todo lo que se refiera al limite urbano ya fue una etapa que en un momento se tomo una decisión en la cual se tuvo la intervención de la agricultura, de la Corema y se definió el limite urbano que hay allí y con eso se ha ido trabajando, obviamente los procesos de observaciones los vecinos pueden hacer las observaciones que estimen convenientes y en este caso la señora ha hecho la observación que ella quedo fuera del limite urbano, esa es una etapa que ya superamos, entonces si nosotros la aceptamos, prácticamente eso significaría que todo lo que hemos hechos es volver atrás, esa es una etapa desde el punto de vista ya esta superada, esa es una decisión que tiene que tomar el concejo, si el concejo ha ido trabajando en estas distintas etapas, en donde se han ventilado donde se han analizado estos temas, en este caso el limite urbano, es buscar una alternativa distinta para la señora. a través del estudio que se esta haciendo con el Plan Intercomunal, todo a través del Art. 55, pero nosotros proponemos no posponer esto.

**Marietta Méndez**

: Para complementar, en caso para que los vecinos y el concejo se queden tranquilos, en la eventualidad que se acoja alguna observación implique cambios de consideración, vuelve a tramitar el proceso pero el concejo es parte del trabajo.

**Concejal Zuleta**

: Para contarle a los vecinos que también estas consideraciones de estos tres grupos y estas observaciones que hay, ya tuvieron la oportunidad de revisarlas en el concejo anterior, Pamela nos expuso las observaciones y las cartas una por una indicando sus observaciones y como bien se ha explicado acá es parte de un proceso que Uds., saben que se ha demorado mucho tiempo, entonces en este ámbito las observaciones que se tenían que ver con las incorporaciones, el empezar de nuevo es perjudicial para toda la comuna, ahora seguramente se van a leer las otras observaciones de los otros grupos y de estos si se pueden responder en algunos casos favorablemente ya que esto obedece a un mal entendimiento a lo mejor del documento del Plan Regulador o una solución básica aplicable pero en este caso significa un retraso importante de todo el proceso y estos es un retraso, pero este tema en particular lo vimos en la sesión anterior





**Marietta Méndez**

: Consulta si el concejo acuerda algo en acoger o no la observación. El límite urbano está en la etapa del alto proyecto eso se tiene que coordinar, tiene que concordar con las comunidades de Atacama La Grande y Alto El Loa y ellos han estado trabajando por que rige el convenio 169 y además que termine esta etapa que va ser como a mitad de año de todas maneras ellos también exponerles a los tres concejos comunales, en San Pedro, Calama y Ollagüe y los concejos tienen que aprobarlos una vez que los concejos lo aprueban, va al Concejo Regional y ahí se aprueba y esa es la última instancia, pero la opinión del concejo comunal es fundamental ellos son los que aprueban por comuna, todo el trámite pensamos terminarlo en el 2011, para estar enviándolo a la Contraloría para toma de razón a fin de año, el plazo que tenemos establecido por contrato, ahora como les digo esta tramitación en estudio es una etapa en que las comunidades han tenido que juntarse por otras temáticas que no son urbanas y que tienen que ver con las comunidades indígenas, pero el Concejo también es soberano en hacerles sugerencia y pedirles cosas, y entre estos sería incorporar estos nuevos territorios a las personas urbanas. En el caso específico de San Pedro y sus ayllus son diferentes ya que la idea no es hacerlos urbanos pero si la idea es darles entre comillas una protección resguardando algunos usos de suelos que pueden ser incompatibles con la vida normal, cultural que tienen los ayllus, la idea del intercomunal es darles los usos permitidos de esas zonas son viviendas, equipamientos, cosas que no afecten la vida actual de los ayllus, que fue lo que inicialmente se intento, con esta actualización, pero el intercomunal además va a trabajar en las zonas que se vayan urbanas cercanas y colindantes a San Pedro eso si van hacer urbanas con características de ciudades urbanas que es lo que alguna gente esta pidiendo, voy a resumir las otras observaciones de lo que la gente esta pidiendo; una que tiene que ver con las ampliaciones del límite urbano es la del señor Carlos Javier Alvarado Cruz, que habla de la calle domingo Atienza que esta abajo que esta pidiendo que ese territorio fuera urbano ya que dice que se ha subdividido mucho ese sector, para el la respuesta es la misma de ver la posibilidad que tramite a través del Intercomunal, también esta el caso de la señora Ada Cruz López y del señor Diego Cruz López, ellos están en la localidad de Socaire, es el mismo alcance ellos están pidiendo que se les incorpore al límite urbano por que quedan fuera, ya que están justo con el límite urbano a ellos se les da la misma respuesta y la otra observación que tiene que ver con la ampliación del límite urbano es la señora Cupertina López Cruz y la Sra. María, ellos resumen la historia como llegaron ahí adjuntaron su plano y sus documentos legales que amparan la propiedad, ellos explican que sus terrenos están subdivididos, están colindantes a la propuesta del límite urbano y también solicitan ser incorporados, también se le dio como propuesta a través del cambio de uso de suelo o del intercomunal, y la otra es del señor Carlos David, es del terreno que se denomina El Atacameño, su





terreno esta ubicado por el acceso de Calama, cerca del puente por la entrada, todas estas son las observaciones que tiene que ver con las ampliaciones del límite urbano, a todos se les informa los alcances que tendrían en acogerlos y las opciones que tienen para solucionar sus problemas.

**Presidente (s)**  
**Marietta Méndez**

: Ahí tienen las peticiones para incorporarlos al límite urbano  
: El concejo acogió las alternativas las propuestas de respuestas que tramiten a través del cambio de uso de suelo o por el intercomunal, en este trámite específico, ahora en todo caso esta demás informales tanto la municipalidad con los departamentos técnicos y la Seremi en el fondo los podemos ayudar en los trámites y en la asesoría que necesiten de todos los que tienen que hacer cambio de uso de suelo que han iniciado y no lo han terminado, después viene el segundo grupo de observaciones, tiene que ver con la gente que esta pidiendo las subdivisiones prediales, es decir el sitio propuesto para cada uno de las zonas la gente ha informado que esos sitios son muy grandes y ellos necesitan subdivisiones mas pequeñas por que actualmente las subdivisiones son mas pequeñas, tenemos el caso de la señora Elyz Ibáñez, ella nos comenta que de acuerdo la propuesta al límite urbano sería en la zona ZCR2, que es la zona que se llama Zona consolidada densidad media, esta zona propone una subdivisión de mil metros cuadrados es la que se esta proponiendo para uso residencial pero la señora nos explica que la subdivisión que tiene no le da para esa subdivisión propuesta del sitio mas pequeño se estudio el caso y la zona y se propone acoger su observación de que su sitio que tiene 1000 dejarlos en 500 metros cuadrados para que la señora pueda solucionar su problema esta es la respuesta que se le da, acogerle la observación es decir, achicarle el sitio a 500 m2, el concejo esta de acuerdo.

**Concejal Zuleta**

: En el caso puntual mas que en el caso particular de lo que vimos en la realidad no es el único caso, o es la única observación que llego del sector una de la pocas es como el caso generalizado de un requerimiento de una subdivisión menor.

**Marietta Méndez**

: Es verdad lo que dice el Concejal, la zona ZCR2 denominada Consolidada densidad media, se propuso 1000, pero en general la realidad permitiría subdivisiones mas pequeñas a 500 m2, para que la gente en general que esta ahí, pueda solucionar sus problemas de tramitación, informa que están los planos y son los mismos que estuvieron expuestos para el público, y en virtud a esto la gente hizo su observaciones, toda la propuesta que esta con el uso habitacional de los sitios de 1000 m2 se baje a 500 m2, el uso habitacional, y el uso de equipamiento en 2000 m2 el equipamiento son cosas mas grandes, como son los jardines, el colegio, el comercio, las viviendas puede ser 500 m2, esa sería la observación de la Sra. en ese sector, son varias observaciones parecidas, también esta la de la familia Jaque Escalante que nos informa que también están en la misma zona que tienen el mismo problema el sitio propuesto de 1000 m2 es muy grande y ellos también con una superficie de uso residencial predial de 1000 m2 y la familia Escalante están en el mismo sector, ellos también nos comentan lo





mismo que el terreno propuesto es muy grande y necesitan una subdivisión mas pequeña, por eso se les informa que acogerse su observación el terreno quedaría en 500 m<sup>2</sup>, estos son los grupos de las subdivisiones prediales, después está una observación específica que tiene que ver, es la señora Lidia Gavia y el señor Pablo Cruz, ellos en el fondo comentan el tema de los canales, mas que nada pregunta que pasa con los canales, se les informa a que el canal esta reconocido en los instrumentos como fajas de protección de los canales eso de acuerdo a la legislación por lo tanto esa fajas de canales se respetan, se mantiene el uso de los canales.

**Concejala Mora**

: Pero él plantea que actualmente tienen problemas para regularizar sus terrenos por que en su propiedad esta incluido el canal o está cercano al canal a su terreno pero como ahora esta saliendo el Plan Regulador, este tendría la protección como usted dice le quitarían unos metros de su propiedad.

**Marietta Méndez**

: Lo que pasa es que los canales tienen otras legislaciones que prevalecen, todos los canales de regadío tienen una faja que los protege y esa protección dice que no se puede construir ahí o al lado del canal, que son como dos metros y esto es por Ley, por lo tanto al caballero se le explica que efectivamente esa faja hay que reconocerla por Ley, que es de dos metros queda como protección no edificable y hay que respetarla, hace mención que es de un metro por lado.

**Sec. Municipal (S)**

: Informa a los presentes que el concejo funciona así: tanto los concejales como las otras personas tienen que pedir la palabra al presidente, ya que se toma acta.

**Marietta Méndez**

: El ultimo alcance técnico es que el instrumento en rigor no tiene facultad para modificar esa faja, el instrumento hace nada mas que reconocer, cuando hay un canal hay dos metros de protección.

**Vecino**

**Marietta Méndez**

Consulta que pasa si se ha construido ya sobre un canal.

: Bueno en el caso que se haya construido sobre un canal, debiera verlo Obras hidráulicas y la Asociación de canalista, la verdad es que desconozco la legislación.

Luego esta la observación de la compañía frutícola de Antofagasta, firmada por el señor Edmundo Martínez de los Ríos y por Giannina Stagno estos también es un tema puntual, de acuerdo a la propuesta del Plan Regulador, es una zona de espacio públicos destinada a un hotel que están ubicados al norte de la calle Gustavo Le Paige entre el Museo y las instalaciones de vialidad y dicen que en esta zona correspondería a plazas, parques, canchas deportivas y áreas verdes propuesta en su calidad, de eso que quiere decir, sin embargo ellos informan el sector ya identificado no tiene la calidad de bien de uso publico por que se trata de un terreno particular denominado panteón viejo dan las medidas del terreno incluso mandan la escritura, ellos lo que piden en el fondo que ese sector no sea un bien nacional de uso publico ya que es una propiedad de ellos particular, ahora actualmente esa zona tiene varios sitios arqueológicos que están en el listado del actual instrumento, sin embargo la propuesta como respuesta que se le da, es acoger su





observación en el sentido de eliminar el concepto de calidad de bien nacional de uso publico, aclarando que sería una zona destinada a áreas verdes pero que no implicaría declararlo como utilidad publica, no sería un bien nacional de uso publico, esto podría seguir siendo de dominio privado, no habría que expropiarlo ni nada, se propone cambiarle el nombre a la zona que sería zona especial área verde y nada mas y que permita los usos que la normas que serían parques, plazas, áreas libres, cualquiera que sea su propietario persona natural o jurídica, publica o privado, además se le informa que de acuerdo a la Ordenanza General se pueden hacer otras cosas en la áreas verdes, como los equipamientos de esparcimientos, cultura, deportes y el equipamiento científico, por lo tanto se propone acoger su observación en el sentido de eliminar el concepto de bien nacional de uso publico para que no le afecte a su propiedad, hace presente que la calle esta reconocida en el actual instrumento de planificación no en este, en el actual, por lo tanto ya esa calle ya se constituyo como bien nacional.

**Concejala Mora**

: Legalmente se puede destinar un área dentro del Plan Regulador a un área verde si es particular nosotros si podemos hacerlo pero también la persona tiene todo el derecho de poner una infraestructura o cualquier cosa en ese el lugar, si en este tiempo no se ha podido hacer es por el impedimento de esta normativa, porque ahora la situación o porque de esta observación a lo mejor es con ese objetivo

**Marietta Méndez**

: En general un propietario particular puede arrendar su sitio a la municipalidad para darle un uso temporal, no existe ningún inconveniente.

**Concejala Mora**

: Habría que considerar dos cosas, una es la destinación que cambiaria a equipamiento y lo otro es del uso publico, la determinación del bien.

**Marietta Méndez**

: Ahora lo que es la calle propiamente tal, el instrumento actual reconoció esta calle, las calles que atraviesan su sitio, esta actualización lo único que esta haciendo es renombrando esas calles, ahora el perfil de la calle lo tiene que resolver la dirección de obras hasta donde esta línea oficial

**Antonio Cruz**

: Consulta por el proyecto de áreas verdes.

**Marietta Méndez**

: Esto se ingresa como una vía, por la reglamentación vigente la Ley de ambiente, se ingresa a la evaluación del medio impacto ambiental se revisa por todos los servicios que estima la Corema que tienen competencia en evaluar el instrumento que fueron bastante y todos ellos en conjunto hacen observaciones, algunos que tienen que ver que están cercanos a las áreas protegidas y otros que tienen que ver con temas técnicos y se aprobó, hubo una interpelación de algunas comunidades, se la hicieron al intendente ya que es el que firma finalmente una vez que se aprueba el proceso y se esta estudiando en el tribunal el día 15 de diciembre la Corema con el demandante tuvieron un alegato en los tribunales y la justicia va a dictaminar, si la justicia indica que estuvo mal hecho el procedimiento ambiental habrá que repetirlo, si la justicia dice que se cumplió con la legislación vigente se mantendrá la aprobación ambiental que hay.







**Gonzalo Godoy**

: Tratemos de aclarar algunas cosas en ese aspecto, yo le diría dos cosas a grandes rasgos por este tema, estudio de impacto ambiental, la Ley ambiental nos da la posibilidad que invierten al entrar al sistema mediante dos formas, declaración, la Ley ambiental fue hecha básicamente para controlar de una manera minimizar los efectos que se provocan en las actividades industriales, ósea la Ley ambiental esta muy clara, nosotros no estamos aprobando un producto, estamos aprobando una entrega una idea con papeles con ideas, este tema es una discusión que hemos tenido con el ministerio de vivienda desde que apareció la ley ambiental en Chile, se han hechos muchas modificaciones, ahora hay otra cosa en San Pedro y es importante que ustedes lo sepan, lo van a entender inmediatamente, en Chile no debe haber mas de diez oasis en todo el país, entre los cuales esta San Pedro, Chile no tiene normas para los oasis, y como defendemos los oasis, como lo estamos haciendo aquí como lo estamos haciendo en Calama, tratando de alguna manera de manejar con la mayor armonía el tema de los oasis, ya que no hay una ley que nos indique como manejar un oasis, nosotros estamos dando normas para que la gente pueda vivir en San Pedro se pueda vivir y siga manteniendo el oasis.

**Antonio Cruz**

: Por ejemplo en las poblaciones protegidas, no cree usted que existe un precedente que podría tomar una empresa mas adelante ya que hay precedente administrativo y precedente de que ingreso a la CONAMA, en donde dice que no afecta a las poblaciones protegidas.

**Concejal Zuleta**

: Quiere agregar algo mas, para que todos queden claro, por ejemplo en esta sesión no esta dentro de la ruta que tiene las etapas que va cumpliendo todo el proceso de hecho la reunión era estrictamente de Concejo y que se abrió en este en esto caso como una información, ya en el concejo anterior ya resolvimos este tema, se abrió esta posibilidad para que las personas que presentaron sus cartas conozcan las razones y los argumentos que tuvimos para poder dirimir, eso para tener mayor claridad para las personas que mandaron sus observaciones, yo se que este tema puede abrir una discusión mucho mayor, hoy no estamos discutiendo sobre el Plan Regulador, estamos discutiendo sobre como funciona la orgánica, lo que trasciende el objetivo de la reunión.

**Vecino**

**Marietta Méndez**

: Habla sobre un recurso de protección.

: Usted tiene razón, algunas comunidades, no sabría detallarles cuales, hicieron un reclamo en los tribunales acerca de la aprobación ambiental de este estudio, por lo tanto eso le llevo a la Corema y al señor Intendente y fue la CONAMA, que ahora se llama servicio de evaluación ambiental, a través de su abogado ellos prepararon una respuesta a esa demanda que hicieron las personas donde se ven muchos temas dentro de los cuales el caballero menciona y lo que hace el servicio de evaluación ambiental es una respuesta legal a esa demanda que se vio en los tribunales, por lo que nos informo la abogada que el día 15 de diciembre se hizo el alegato entre las partes y los jueces tenían toda la información que





se solicito, además ellos pidieron mas información a otros servicios públicos.

**Gonzalo Godoy**

: El recurso básicamente esta planteado en los términos que fue una vía y no un estudio yo pienso que el pronunciamiento que va hacer el tribunal de acuerdo a los antecedentes que ha entregado la Corema, el haber tramitado la modificación del Plan Regulador a través de una vía si cumple con la Ley o si en teoría o de acuerdo a lo representado en el recurso debería haberse sometido a un estudio, entendemos que esto esta para su resolución.

Esto es un tema que ya viene, no es de ahora, las asignaciones de las calles esta en el Plan Regulador vigente lo que debería hacer sucedido ahí, en el estricto rigor que cuando en su oportunidad el municipio aprobó el Plan que esta vigente y afecto esos territorios a calles debería haber habido un procedimiento de arreglo con el propietario eso es lo básico, si el municipio o el concejo en un momento dado, ya que ellos son los representante de la comunidad la obligación que tiene es ver el desarrollo en su totalidad del poblado si en algún minuto hay que afectar los interés particular que puede darse el caso, ese es el tema si efectivamente se acordó posteriormente debería haber habido un proceso de arreglo con el propietario, esto es lo que corresponde.

**Concejala Zuleta**

: Suponiendo que este recurso de protección sea aprobado, sea fallado favorablemente, que la declaración del impacto ambiental sea el adecuado, cual seria, de las observaciones formuladas por el municipio, cual seria la estimación racional de cuando este instrumento de planificación territorial estuviese listo.

**Gonzalo Godoy**

: Hasta ahora el procedimiento esta siguiendo su curso normal, ósea estamos actuando como que no se hubiera presentado un recurso por que nadie ha dicho que tenemos que detener el procedimiento, los tribunales de justicia determina de que a lugar la presentación o el recurso y no correspondía haber hecho la vía obviamente eso significa que tenemos que volver armar todo de nuevo, ya que no tenemos otra alternativa, ahora si no es así si se reconoce que la vía esta correcta vamos a seguir con el proceso que se esta haciendo normalmente de acuerdo a la Ley.

**Concejala Mora**

: Yo quiero volver a las áreas verdes, en el concejo pasado yo lo planteo al departamento de obras municipales, esta preocupación por las áreas verdes, si bien es cierto todo propietario tiene derecho a desarrollar la actividad que estime conveniente dentro de su propiedad, también es cierto que muchos de esto sectores en el casco antiguo del pueblo, tienen áreas verdes, entonces, el permitir o darles una zonificación o una destinación a este predio que actualmente se siembra para que sea habitacional o de otro uso, vamos a correr el riesgo de perder áreas verdes si bien es cierto como lo señala el ciudadano ahí, en estos momentos se esta contabilizando toda la siembra, pero si en el día de mañana estas mismas personas y hacen cambio de uso de suelo vamos a perder porcentaje de áreas verdes

**Marietta Méndez**

: Lo que pasa que el instrumento no prohíbe que se continúe con la actividad agrícola, las personas pueden continuar desarrollando esta





- actividad, lo que da el instrumento la posibilidad y que actualmente lo hacen de que con algunas normas urbanas pueden hacer otras actividad por eso las subdivisiones prediales y los de construcción, hasta cuanto puedo construir en mi sitio, no son de un 100% .
- Concejala Mora** : Por eso, si estamos hablando de la subdivisión y estamos rebajando el porcentaje de destinación para otro uso, entonces también al disminuir la subdivisión vamos a perder más terreno de áreas verdes.
- Marietta Méndez** : Por eso la propuesta era bastante generosa, se daban sitios bastante grandes, pero la misma comunidad ha pedido que sean mas pequeños, pensando en el problema de habitabilidad que tienen en estos momento.
- Concejala Mora** : Por eso le digo, que considerando que cada persona tiene ese derecho debe ser respetado, también debemos considerarlos.
- Gonzalo Godoy** : Muy atendible lo que usted esta planteando, yo creo que estamos en un equilibrio adecuado y también estamos cubriendo de alguna manera con el porcentaje de construcción que están en las normas, la posibilidad de que se siga manteniendo, recuerden que a futuro pase con esta situación dentro de San Pedro, es una cosa que vamos a tener ver en el concejo, en el municipio, vamos a tener que volver tomar decisiones, ahora si el día de mañana hay interés en urbanizar mucho mas en San Pedro ahí si tendríamos que decir que ya es imposible.
- Presidente (S)** : Solicita que continúen ya que hay muchas observación mas.
- Marietta Méndez** : Viene la observación de la Directora del colegio Saire Cabur, este es el grupo de observaciones que le nombramos con los usos de suelos propuestos por las zonas propuestas, ya que hay algunas personas que no están de acuerdo con las zonas, la persona explica que el colegio esta ubicado, da lectura a algunas partes ya que es demasiada extensa la carta, establece que el Plan Regulador no considera un acceso seguro y tranquilo a la actividad del colegio propiamente tal, por que esta la Planta de tratamiento de aguas servidas esta muy cerca y eso genera emisión de malos olores incompatibilidad territoriales.
- Mireya Pavéz** : Corrige, que es a futuro que se van a trasladar.
- Marietta Méndez** : Da las disculpas dicen: no creemos que sea prudente ubicar, aparte del planta de tratamientote aguas servidas también habla de la aduana entre el pueblo y los ayllus aledaños como lo es Solor y Cucuter ya que se fomenta la separación de todo compuesto con las comunidades aunque no vivimos en el mismo perímetro del centro son parte de todos que es San Pedro de Atacama, también dice que se podría ver afectado las costumbres ancestrales caminan por el sector de Cucuter diariamente con sus labores agrícolas y pastoriles y que tendrán que cruzar la aduana y en un barrio industrial, indica que este sector es lo que la persona esta observando, explica que esta zona, el plan regulador indica a través del plano a los presentes, luego da una opción es la mas sencilla que es de mantener la normativa vigente este instrumento esta vigente y paso por todas las instancias y esa zona mantiene los usos industriales inofensivos y del tema del transporte aduanero





y la otra opción es de cambiar el uso de que están indicando que sea de uso habitacional, como les digo esta es una observación mas de fondo y ahí el concejo va a tener que decidir, hay otros observaciones del mismo sector, las otras observaciones son parecidas, la otra observación es de don Juan Carlos Pereira, el hacer varias observaciones de distinto puntos algunos que son netamente de forma y otras que son mas de fondo que tiene que ver nuevamente con la planta de tratamiento de aguas servidas que dice que no corresponde que este ahí que afecta a los vecinos y al entorno y al sector rural que están colindantes con ese sector, que le parece que el instrumento no lo reconozca y además que también esta relacionado con la inquietud que los empresarios presentaron del barrio industrial que estaría quedando cercano a futuras ampliaciones residenciales, además que no quedo claro la ubicación definitiva de este barrio que tendría lo que es imprescindible para ellos y sus proyecciones y pide que el concejo se haga publico, tampoco le parece bien que se ubique el sector industrial en ese sector ya que según lo que comento que el sector industrial estaba ubicado en otra parte y después esta la otra observación del señor Nazario Tito, que dice: creo que el instalar el barrio industrial en la zona habitacional y recreacional no es una buena idea pienso que debería según lo acordado en el proyecto del estudio del impacto ambiental donde participo mucha gente lo cual señala que el barrio industrial estaría en el Pozo Tres y San Pedro por la carretera y el Paso Jama, él dice que tampoco esta de acuerdo, inicialmente estaba propuesta (indica a través del Plano), no esta de acuerdo con la actual ubicación, y la ultima que es la del señor Juan Sota, a él le preocupa mucho del ayllu de Solcor ya que esta colindante con la planta de tratamiento de aguas servidas y no le parece ya que afecta a las tradiciones, al sistema de vida en ese sector, de igual forma tampoco considera que el barrio industrial, dice que en múltiples reuniones debería estar ubicado en al Paso a Jama, no esta de acuerdo con este cambio ya que considera que interfiere con el nivel de vida de la gente del sector, en resumen todo ese sector esta siendo cuestionado (indica a través del plano), esta propuesta establece que los azules como usos de industria inofensivas la zona de la planta de tratamiento, este instrumento no tiene la facultad de aprobar o no aprobar la planta, solo reconoce que esta ahí, se reconoce esta zona habitacional por las demandas habitacionales, genero estos sectores como equipamientos comerciales y toda esta parte azul que son los equipamientos municipales, entonces una opción es que se mantenga el uso de suelo vigente del 2002 que tiene que ver con toda esta zona y toda esta zona de acuerdo al Plan Regulador vigente de San Pedro permite industrias inofensiva y transporte y eso sería una alternativa y la otra opción sería cambiar los usos de suelos si no que generar usos habitacional, es importante aclarar los alcances técnicos, si se acoge un cambio de zona y de uso implica un cierto riesgo, el de la tramitación, como se ha dicho, hay que volver a preguntarle a la Corema, lo que se llama una pertinencia de ingreso, si estos





cambios son de consideración o no, también y ellos van a tener que evaluar técnicamente si son de consideración o no si dice que son de consideración entrar de nuevo al sistema de evaluación ambiental si dice que no son de consideración se corrige la resolución ambiental y se mantiene la aprobación y la otra instancia que también podría tener observación y es bueno que quede en conocimiento público es que la contraloría al final del proceso también pueda objetar si se hacen cambios de zonas, y que son cambios de consideración y refirieron tramitar todo el proceso nuevamente, eso es un riesgo.

**Concejal Zuleta**

: Antes que se hagan las consultas le pediría a Pamela que pueda explicar, pero una de las cosas que se acordó de que se informara a todas las personas que tenían la inquietud respecto a la planta de tratamiento es que la planta desaparece de ahí, ya no va ser un problema para los vecinos ya que no va estar ahí este es un punto importante de aclarar, lo segundo son respecto a las peticiones o acuerdos que habían desde antes, Pamela ha estado trabajando con Uds., desde un comienzo es bueno recordar las modificaciones que se hicieron de esos primeros acuerdos que se hicieron hasta ahora para aclarar esas ubicaciones de los espacios industriales.

**Pamela Santander**

: Hay una carta que tiene que ver con la parte industrial, porque se discutió y recuerda que se podía recoger con el riesgo como dice Marietta, me imagino que todas las observaciones en forma generalizada que tiene que ver precisamente con este sector y que camino a Toconao que fue una propuesta de los concejales que fue límite de este sector que esta definido en el plan seccional del pozo tres y por lo tanto se hicieron las modificaciones que fueron una propuesta del concejo de que este sector residencial se traslade.

**Concejala Mora**

: También habíamos conversado, de que en el sector donde esta la Planta de Tratamiento fuera destinado para Áreas Verdes

**Marietta Méndez**

: Una de las propuesta fue que el límite urbano fuera incorporado a esta zona aparecía como que estaba fuera del Plan Regulador, pero en conversaciones con el Minvu para que ustedes no hicieran el cambio de uso de suelo, la idea era incorporar y extender este límite a este sector donde estuviera identificado, pero la mejor propuesta

**Presidente (S)**

: Solicita a los presentes que este tema debe verse en una reunión directamente con la Dirección de Obras Municipales entrega la palabra al señor Nazario Tito.

**Nazario Tito**

: En las primeras reuniones que se tuvo n se hablo de la zona que esta destinada a las industrias, en ese momento nadie nos dijo que había un sector para esto, según esta destinado del año 2002, en estos momentos no se tienen las cosas claras.

**Antonio Cruz**

: Hace presente que todo esto no se ha cumplido con la participación ciudadana, según lo dispone la Ley, por lo tanto no se ha cumplido cabalmente.

**Se incorpora a concejo la señorita Sandra Berna Martínez**





**Presidenta**

: Pide las disculpas por el atraso, ya que estaba firmando un convenio de Jurique con Codelco

**Presidente (s)**

: Entrega el lugar a la Presidenta, señorita Sandra Berna Martínez.

**Marietta Méndez**

: Aclarar algunas cosas, el proceso de participación ciudadana que la Ley General de Urbanismo y de la Ordenanza de Urbanismo, todos estos tramites se han cumplido en todas las instancias, publicación en la prensa, avisos en el diario, audiencias publicas, exposiciones publicas, periodo de observaciones, periodo de exposiciones publicas se ha cumplido con lo que establece la Ley, y en la eventualidad que no fuese así la contraloría va objetar el procedimiento y esto es así a nivel de todo el país, eso es la ley general, la ley del medio ambiente se cumplió en su etapa, hay gente que dice que no fue así y por eso se esta resolviendo en los tribunales y por lo tanto serán ellos que finalmente resolverán esto, el proceso final se ha cumplido de acuerdo a los marcos legales.

Ahora específicamente en este sector, esta aprobado del año 2002 con este plan seccional y esta zona en su momento por que sigue vigentes, esta zona se denomina hay una zona que permite industria inofensiva de transporte y esto es así, que no corresponde que no es compatible con los usos vigentes actuales, esto es una temática que se esta conversando ahora, que se hace con esta propuesta con el territorio tan grande, se va a dar otros usos de suelos, ahora por supuesto que la gente esta muy complicada con esta zona, este territorio fue normado y aprobado en su momento y ahora se esta estudiando la propuesta, las distintas audiencias que se hicieron tanto acá como en Socaire, se explico a la gente porque se hizo este cambio de la propuesta original que se inicio el trabajo en el año 2005, a lo que esta hoy, y esto se explico a la audiencia que este instrumento que abarca una superficie nueve mil hectáreas se tuvo que achicar a las 500 actuales del plan vigente porque hubo un problema en la aprobación ambiental el año 2007, ya que se incorporaban todos los territorios, ayllus, territorios agrícolas, se involucraba una masa grande que se cuestiono y se objeto y por eso solo lo que esta normado actualmente con unas pequeñas ampliaciones de limite actualizado la norma de estos sectores urbanos que están con la demanda de patentes, de permisos que no pueden sacar en el fondo para darles soluciones a las personas ya que actualmente están con muchos problemas y ese es el trabajo que se esta haciendo hoy, ya que lamentablemente no se pudo aprobar ese territorio enorme que normaba todos los ayllus y esto se les explico a la gente en las audiencias, por lo tanto se cumplió con todo el procedimiento de la participación ciudadana que establece la Ley, eso es todo.

**Vecino**

: Consulta por cuales son las industrias inofensivas.

**Marietta Méndez**

: La industria inofensiva de acuerdo a la Ley General de Urbanismo, es aquella que no genera ninguna molestia a los vecinos y esta clasificación la tiene que hacer, la autoridad sanitaria, el Seremi de Salud.

**Presidenta**

: Interviene diciendo, si se habla de barrio industrial, se habla de la gente que hoy tiene por dar un ejemplo; los mecánicos, ferreterías y





- estructureros que tienen sus talleres en su casas, estos son los pequeños empresarios.
- Vecino** : Consulta respecto a San Bartolo.
- Presidenta** : Esto no, ya que San Bartolo, no esta dentro del Plan Regulador, aclara que las reuniones se han sostenidos con los microempresarios que hoy día están.
- Presidenta** Hay una intervención del Sr. Cruz, la cual no se entiende  
No quiere entrar en una discusión fuerte, si estamos en esto respecto al Plan Regulador, es por que las comunidades nos pidieron actualizar el Plan Regulador, en estos momento estamos con la sog a al cuello ya que no podemos hacer subdivisiones, no podemos dar algunas patentes, le aclara al Sr. Cruz, que se esta hablando de pequeñas cosas para los microempresarios, además informa que aun están esperando respuesta respecto a las antenas que se instalaron, como esto no esta dentro del Plan Regulador.
- Vecino** : Consulta respecto al taller mecánico de don Jaime, que genera un problema visual.
- Presidenta** : Lo que tenemos que hacer ahí, es una arquitectura ad-hoc bonita  
Luego de la intervención al parecer del señor Cruz, que no se escucha, ya que está alejado de la grabadora.
- Presidenta** : Informa que este Plan Regulador lo pidió el ADI y las comunidades indígenas, con la finalidad de ampliar el radio y otra de que los ayllus quedaran dentro del Plan Regulador, para no hacer mas hoteles en el interior de los ayllus y esto no se pudo, esto no es primera vez ya que lo venimos haciendo hace tiempo.
- Concejal Zuleta** : Sólo para agregar, que este debate no se ha dado con mas gente lamentablemente la participación de la gente ha ido muy poca, acá lo que esta fallando es la gente ya que no participa, hay que tener en cuenta que este instrumento del Plan Regulador lo que esta haciendo es regularizar situaciones.
- Antonio Cruz** : Hay dos situaciones que quisiera aclarar
- Presidenta** : Hay dos diferencias, el Plan Regulador, el Municipio esta obligado a urbanizarlo, si no se va por la Ley Rural.
- Marietta Méndez** : Interviene, dará lectura a las cartas que faltan que son relacionas con el mismo tema para que el concejo pueda decidir, son cuatro cartas iguales pero están firmadas por distintas personas que son alrededor de 20 personas por cada carta, ellos dicen que para solicitar cambio en el proyecto del Plan Regulador respecto a la zona industrial que esta planteada en dicho plano entre la actual aduana y la planta de tratamiento de aguas servidas de Solor, pensamos que la zona industrial se encuentra demasiada cerca del centro de San Pedro de Atacama y en consecuencia va a tener una influencia nefasta sobre todo con los habitantes del centro así como el turismo en general, y sin hablar del daño del medio ambiente sabiendo que la zona situada cerca de la Planta de tratamiento es una zona agrícola y el río Vilama pasaría por dicha zona industrial por eso se pide que revise la ubicación y que lo ubique lo mas alejado del centro del pueblo, son cuatro cartas iguales que se encuentran firmadas de acuerdo a lo señalado anteriormente .
- Presidenta** : Se puede reestudiar.





**Marietta Méndez**

: Continua con la lectura de otra carta esta no la firma nadie ya que hablan de un grupo de empresarios de San Pedro de Atacama, primero dicen que no se cumplió con la formalidad de la normativa vigente para dar publicidad a los diferentes estados, que en ninguna oportunidad de informe de manera publica a la comunidad y que no existió de parte del municipio la intención en transparentar este hecho por medio de reuniones vecinales, sectoriales, destinadas para aclarar los alcances de la modificación, luego hay una segunda observación que dice entendiéndolo que es una comunidad rural, insiste que debería haber una difusión ya sea en pizarra en Juntas de Vecinos, y la otra es a la que quiero llegar que es la zona, que esta en discusión ahora, se insiste que la zona industrial de las características señaladas de la propuesta solo esta desarrollada desde un punto de vista lucrativo y no beneficiaria directamente a la comunidad si no todo lo contrario perjudica permanentemente a este sector que se dedican a las actividades como la producción agrícola que se vera gravemente impactada con la implicancia efectiva de este Plan Regulador, lo que piden, ellos ya que no existió acceso expedito a la información se oponen a la propuesta municipal y la ultima carta la firma el Ser. Yerko Quezada, se expone en una situación muy similar, acerca de las zonas que se llaman Áreas de actividades productivas inofensivas, que al le parece se enmarca muy cercana al ayllu de Solcor y al Oasis de San Pedro contraponiendo de hacer un Oasis mas extenso y con proyecciones para hacer reforestación, parques nativos y la cercanía inmediata al oasis, también dice que le preocupa la planta de tratamiento de aguas servidas y además porque esta colindante al sector de Solcor y porque pasa por ahí el canal Vilama, donde existe el uso diario de distintos de rebaños, estas son las ultimas cartas como ustedes ven hay como seis cartas que se refieren al tema de la zona que esta en discusión, como para recapitular todo, explica que esta zona es un instrumento vigente que permite este tipo de actividades, en el caso de cambiar las zonas, a otros usos habitacionales, por lo que se leen las cartas, es que la gente no esta de acuerdo que la zona industrial este cerca (explica a través del plano los cambios que se pueden hacer en donde esta ubicada la planta de tratamiento), nosotros vamos a tratar de justificarnos ante la Corema y la Contraloría de que son cambios menores que no afectan a la tramitación.

**Pamela Santander**

: La otra opción es tramitar el seccional que tenemos aprobados y trabajar el loteo con bienes nacionales.

**Gonzalo Godoy**

: Creo que es fundamental definir una área industrial, ya que esto tiene un serie de cosas positivas, para los industriales y para la población, ya que cuando uno define un área industrial fija reglas claras, y esto significa que hay reglas que no exista fricción entre las personas que viven y las personas que trabajan en la zona industrial, yo creo que como lo ha dicho la señorita Alcaldesa, que con su desarrollo turístico con la problemática que ya planteamos en la defensa del Oasis, es importante aquí no estamos con la definiciones perjudicando el Oasis, el primer objetivo que se ha







planteado en San Pedro en su primer Plan Regulador es mantener la ideas de Oasis que le da la vida y la característica a San Pedro, hay muchas actividades en San Pedro y necesitan una ubicación que le conviene al poblado como a las personas, desgraciadamente de acuerdo a la legislación, tenemos que hablar de industrias pero justamente como ya se explico estamos hablando de una industria inofensiva que esta catalogada por el servicio de salud y que cualquier persona que se instale ahí debe cumplir con esas categorías esta en la Ley, segundo esto requiere una clasificación de salud respecto a las acciones que puedan tener sobre el medio un respaldo, tercero y que es importante en San Pedro para ordenar estas actividades comerciales, de servicios, de pequeños industriales que necesitan instalarse en un lugar y que no pueden estar en el poblado.

**Marietta Méndez**

: De acuerdo a lo que se conversa acá, habría tres alternativas (lo explica a través del plano) que esta zona dejarla en zona de aras verde, invertir esta zona que es habitacional y esta zona que es industrial vigente inofensiva acá y estas áreas mantenerlas ya que estas son mas comerciales y la otra opción es dejar todo habitacional y hacer una cosa afuera con el riesgo como se dice es mas difícil normarlo, y la otra alternativa es mantener el seccional vigente que es todo industrial y que através de un plan de loteo se trabaje con las áreas verdes.

**Presidenta**

: De acuerdo a la ultima conversación que se tuvo y lo señala a través del plano ...

**Marietta Méndez**

: Si, los concejales están de acuerdo, lo vamos a trabajar así, y lo vamos a justificar como cambios menores ante la Corema y la Contraloría y esto lo tenemos que hacer así, para no retroceder el proceso, pero siempre hay un riesgo ya que puede que nos digan no,

**Antonio Cruz  
Presidenta**

: Solicita, si se puede cambiar mas arriba.

: Independiente al Plan Regulador una vez que tengamos esto, estamos mandando una carta al Gobernador que nosotros necesitamos ver de que forma que los camiones no se estacionen ya que habían sesenta y dos camiones estacionado, de que puedan cambiar la aduana y se dirige al señor Antonio Cruz, y le explica que ahí hay una contaminación

**Concejal Reyes**

: Dejar esta planta tal cual esta, esto que es inofensivo que se pueden instalar industriales inofensivos .... (hablan varias personas por lo que no se entiende lo que habla el Concejal Reyes)

**Marietta Méndez**

: Le explica a la señorita Alcaldesa, que se va trabajar en la propuesta, por lo que se tendría que juntar con el concejo nuevamente para ver si están de acuerdo con esos cambios y si se interpreto con lo que se dijo, oficializamos las respuestas, nosotros vamos a elaborar las respuestas y de ahí sacamos el acuerdo al concejo.

**Presidenta**

: Informa que el diez de Enero se tiene la primera sesión del Concejo, le consulta al señor Seremi si están de acuerdo para su presentación, además informa que todas las sesiones del concejo son publicas, consulta respecto a una carta de la Familia Escalante.





**Marietta Méndez** : Informa que se leyeron dos cartas de la familia Escalante.  
**Manuel Escalante** : Están relacionadas.  
**Presidenta** : Habla del vertedero que se tiene que ampliar y hacer uno nuevo, da las gracias al Seremi por estar presente en este concejo.

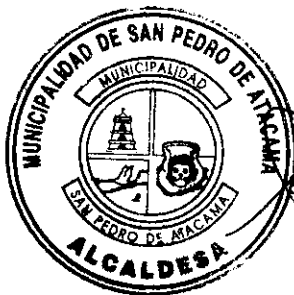
Se deja constancia que hay muchas intervenciones que no se puede escuchar bien, debido a que hablan muy bajo y también intervienen varias personas a la vez, por lo que no se puede entender.

Se cierra la sesión extraordinaria número dieciocho a las trece horas treinta y cinco minutos



  
**PAOLA PIÑONES ARAYA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
**JUAN GARCÍA MARTÍNEZ**  
PRESIDENTE (S)



  
**SANDRA BERNA MARTÍNEZ**  
PRESIDENTE

